



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDLP/AL

La Punta, 02 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 012-2021-MDLP/AL; el Informe N° 018-2023/MDLP/OGA/UTI emitido por el Unidad de Tecnologías de la Información; el Informe N° 004-2023-MDLP/SG emitido por la Secretaria General; el Memorando N° 079-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2021-MDLP/AL de fecha 09 de febrero de 2021, se modificó el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 064-2020-MDLP/AL de fecha 06 de agosto de 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- CONFÓRMESE el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta, que estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal (Líder del Gobierno Digital) – Presidente.
- Secretario General (Representante del Alcalde y Responsable de Atención al Ciudadano).
- Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información (Oficial de Seguridad de la Información) – Secretario Técnico.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Rentas.
- Director de la Oficina General de Administración.”;

Que, mediante el Informe N° 018-2023/MDLP/OGA/UTI de fecha 23 de enero de 2023, la Unidad de Tecnologías de la Información solicita a la Secretaria General se actualice la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta; siendo elevada dicha solicitud a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 004-2023-MDLP/SG emitido por la Secretaria General;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Memorando N° 079-2023-MDLP/GM de fecha 01 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal comunica que se RATIFIQUE la Resolución de Alcaldía N° 012-2021-MDLP/AL sobre la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Tecnologías de la Información; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 012-2021-MDLP/AL, donde se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de La Punta.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE